

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y OCHO CIVIL DEL CIRCUITO**

Bogotá D.C., cinco (5) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

Proceso No.: 110013103038-2022-00246-00

De conformidad con lo señalado en el artículo 599 del Código General del Proceso el Juzgado

RESUELVE

PRIMERO: DECRETAR el EMBARGO del vehículo denunciado como de propiedad de la demandada **TRANSPORTES SKYLINE S.A.S.**, identificado con placas SWO162. **OFÍCIAR** a la Secretaría de la Movilidad de Cota, Cundinamarca.

Acreditado el registro de embargo se resolverá sobre la aprehensión y el secuestro.

SEGUNDO: DECRETAR el EMBARGO del vehículo denunciado como de propiedad de la demandada **TRANSPORTES SKYLINE S.A.S.**, identificado con placas SPQ-131. **OFÍCIAR** a la Secretaría de la Movilidad de Cota, Cundinamarca.

Acreditado el registro de embargo se resolverá sobre la aprehensión y el secuestro.

NOTIFÍQUESE,

**CONSTANZA ALICIA PIÑEROS VARGAS
JUEZ
(6)**

MT

Esta providencia se notifica por anotación en estado electrónico
No. 114 hoy 6 de septiembre de 2022 a las 8:00 a.m.

MARIA FERNANDA GIRALDO MOLANO
SECRETARIA

Firmado Por:
Constanza Alicia Pineros Vargas
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 038
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6115f041e0b02d91716e6958267e31c5c05b56cf87f7a7b660c6e2dfbf1832c8**

Documento generado en 05/09/2022 03:15:23 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>